



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 11 de Marzo del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de Marzo del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 353-2019-CF/FCS.- Callao, marzo 11 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el punto 4. de la agenda APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE BIBLIOTECA VIRTUAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, de la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 11 de marzo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades; dentro de los cuales se encuentra la Biblioteca Especializada como un órgano de apoyo académico.

Que, de conformidad con el Art. 68° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los órganos de apoyo administrativo brindan servicios y el apoyo técnico que requiera el funcionamiento de la Facultad.

Que, mediante Oficio N° 03-2019/BE-FCS, 04 de marzo del 2019, el Mg. César Ángel Durand Gonzáles, Jefe de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la propuesta del Programa de Biblioteca Virtual de Enfermería para el portal de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 11 de Marzo del 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° Inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el **PROGRAMA VIRTUAL DE ENFERMERÍA PARA EL PORTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, el cual se anexa y forma parte de la presente resolución.
- 2° Remitir la presente resolución y 01 ejemplar físico del Programa de Biblioteca Virtual de Enfermería para el portal de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud, a fin de que realice las gestiones respectivas para su implementación.
- 3° Transcribir la presente Resolución a la Biblioteca Especializada y a las unidades académica-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica